HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO

El inconveniente manifestado por vecina de nuestra ciudad, respecto a organización vehicular, y;

CONSIDERANDO.

Que, se trata de un comercio dedicado a la atención veterinaria ubicado sobre calle Independencia 2862;

Que, en dicha arteria existe bici senda imposibilitando esto, la detención o estacionamiento en ambas manos;

Que, por lo expuesto precedentemente, cuando un cliente tiene que detenerse para ascender/descender con su mascota, esto genera una congestión total de la arteria;

Que, sería conveniente restringir de estacionamiento público un sector frente a la misma, y reservarlo para tal fin;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: -3585-

ARTÍCULO 1º. Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, que por la sección que corresponda, arbitre los medios necesarios para la restringir de estacionamiento público, comprensible de pintura de cordón y colocación de cartelera, el espacio correspondiente a una dársena para vehículos, con el fin de convertirlo en un área de detención para los clientes que llevan sus mascotas al comercio ubicado en calle Independencia 2862 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°. La reserva mencionada, tendrá aplicación de lunes a sábados de 8 a 13 y 16 a 21 horas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2026,
SEGÚN PROYECTO DEL HCM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 12 DE MARZO DE 2026

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3585 / 2026
PROMULGADA POR DECRETO N° 049
19/03/2026

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmieri
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ASC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE